RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA
053 -2022

OBJETO

ESTUDIO GEOTECNICO PARA ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑO DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN E HIDRAULICAS, PARA EL SECTOR NUEVA FELICINA SOBRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR

Según lo estipulado en el cronograma del proceso y dentro del plazo establecido, se recibieron las siguientes observaciones:

JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA

Observacion 1

"(...) La presente es para la solicitud de la manera más formal aplicar la sustentación de precio artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015 (artículo 28 del Decreto 1510 de 2013) , con relación a la propuesta de menor precio dado que; se aplico el procedimiento recomendado por Colombia compra eficiente, el cual arrojo como resultado que la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo admisible, tal y como se observa a continuación:

oferta 3	$	14,708,400.00
oferta 1	$	16,500,000.00
oferta 4	$	17,000,000.00
oferta 2	$	20,051,500.00
promedio	$	17,064,975.00
desviación	$	2,220,825.36
valor mínimo admisible	$	14,844,149.64

Por lo que de la manera más cordial se solicita a la entidad solicite al proponente, la justificación del valor de su oferta, según lo descrito en los lineamientos de la guía de Colombia compra eficiente, en donde debe aclarar y detallar como calculó el valor de su oferta y los factores que tuvo en cuenta para tal fin, de forma que la entidad pueda en base a ello aceptar o rechazar la oferta presentada (...)".

La Entidad no realizó el requerimiento por precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta que el proponente en su propuesta economica discrimino cada una de las actividades con su respectivo valor, por lo que se considera que no se pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, el comité evaluador verifico las condiciones mínimas de la propuesta presentada por:

- **PROPONENTE:** TIBOCOR SAS
- **NIT:** N°830085235

- **VALOR DE LA PROPUESTA:** catorce millones setecientos ocho mil cuatrocientos pesos ($14.708.400).

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	SUBSANÓ/CUMPLE

De acuerdo al cronograma se expide el presente documento el día 30 de noviembre de 2022.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUÍN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial